

Resultando por tanto no haber obtenido ninguno de los Señores Concejales la mayoría absoluta que requiere el Artículo ciento diez y nueve del Estatuto municipal vigente, de conformidad al mismo el Señor Presidente manifestó que procedía nueva votación, que verificada igualmente igual que ya queda expresado en esta acta, dio el resultado siguiente

D. José Abenza Garrido	una	1
.. José Abenza Garrido	una	1
.. José Abenza Garrido	una	1
.. José Abenza Garrido	una	1
.. Juan Barquero Garrido	una	1
.. Juan Barquero Garrido	una	1
.. Juan Barquero Garrido	una	1
.. Juan Barquero Garrido	una	1

Resultando que ha obtenido cuatro votos el Concejal D. Juan Barquero Garrido y otros tantos el D. José Abenza Garrido, de José, de conformidad al tener apartado del Artículo ciento diez y nueve del vigente Estatuto municipal, el Señor Presidente declaró que corresponde nombrar Alcalde Presidente de la corporación al D. Juan Barquero Garrido por haber obtenido ambos igual número de votos y corresponderle a este por ser mayor de edad según manifestación de todos los Señores Concejales.

Hecho seguido el Señor Presidente después de proclamar por los varones escriptas a D. Juan Barquero Garrido Alcalde Presidente, y hallandole este presente le dio posesión del cargo recibiendo las insignias oficiales, el cual presidirá las elecciones de Fuentes de Alcalde que se elegirán en el día de mañana.

Concluido el acto se acuerda quedar en conocimiento del Ilusterrísimo Señor Gobernador de la provincia por el medio mas rápido que se ha constituido el Ayuntamiento y designar su Alcalde Presidente sin pro-

